

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**5106 Extracto de la Orden de 7 de octubre de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes en el procedimiento de concesión de los Premios de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, para el año 2022.**

BDNS (Identif.): 640633

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640633>)

#### Antecedentes

**1.º** - Por Orden de 21 de julio de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia se convocan los "Premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado", para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de otorgar un reconocimiento institucional a los autores de aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias, propongan nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.

Con fecha 27 de julio de 2022 se publicó el extracto de la Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se convocan dichos premios (BORM nº 172).

**2.º** - El apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden establece el plazo de presentación de solicitudes; disponiendo, al efecto que el plazo de presentación de las solicitudes de participación finalizará el día 15 de octubre de 2022.

**3.º** - Considerando que, por una parte, la casi totalidad del plazo concedido coincide con periodo vacacional y posterior inicio del curso académico, y esta circunstancia podría ir en detrimento de la adecuada preparación y presentación de los trabajos y documentación necesaria, y por otra, en aras de conseguir una mayor publicidad y concurrencia, sería aconsejable conceder una ampliación del plazo de presentación de las candidaturas a los premios.

#### Consideraciones jurídicas

**Primero.**- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, salvo precepto en contrario, podrá acordarse, de oficio, una ampliación

de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

**Segundo.**- Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 21 de julio de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y por lo establecido en la Orden de 26 de enero de 2018, de la entonces Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, que aprobó las bases reguladoras de los "Premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado" (BORM número 34, de 10 de febrero de 2018).

En su virtud, en ejercicio de la competencia atribuida,

**Resuelvo:**

**Primero.**- Ampliar hasta el 11 de noviembre de 2022 el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de los Premios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Región de Murcia destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado", para el año 2022, Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de 21 de julio de 2022.

Murcia, 7 de octubre de 2022.—La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Isabel Franco Sánchez.